



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.193/07 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 594 de fecha 6 de Septiembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se considera la situación de revista del Prof. Juan ENNIS, durante el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 5 de Julio de 2007, en un cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 594 de fecha 6 de Septiembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

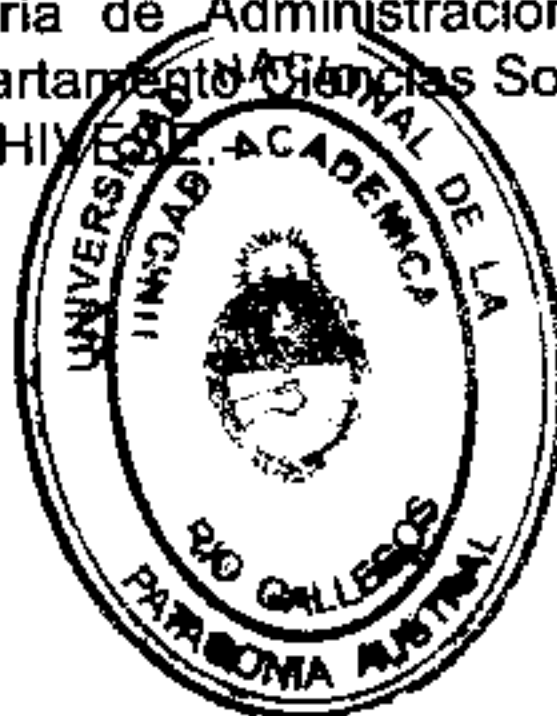
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 594 de fecha 6 de Septiembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVAR.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

521